



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N°

110

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 26 del 09.01.2009, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 12.01.2009, por 44 horas cronológicas semanales como Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 349 del 11.03.2011, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.03.2011, donde se modifica la función y remuneración, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3092 del 15.09.2017, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 13.09.2017, donde se modifica la función y remuneración, conforme al PADEM.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3471 del 29.10.2018, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar 01.10.2018, donde se modifica la función y remuneración, conforme al PADEM

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 10.01.2019, Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, donde se modifica la remuneración y función a contar 01.01.2019, conforme al PADEM.

6.- Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26.12.2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2019.

7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.01.2019.

DECRETO:

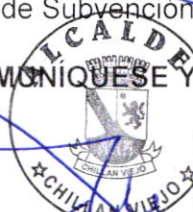
1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10.01.2019 a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración a contar del 01.01.2019, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme al PADEM.

2.- **IMPUTESE.-** el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

14 ENE 2019

FAL / CLV / FSC / OES / FNQ / MOCC / 01

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de enero del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Administrativa en Recurso Humano y Remuneraciones en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 10 de enero del 2019, donde se modifica la remuneración y función a contar del 01.01.2019, en los siguientes puntos:

PRIMERO. - "De la labor o función"

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollarlo ejecutar la labor de Encargada de Recurso Humano y Remuneraciones en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.

TERCERO. - "De la Remuneración"

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 1.310.000.- (un millón trecientos diez mil pesos) a contar del 01.01.2019, conforme al PADEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Ortega Lagos
EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS
RUT. [REDACTED]
TRABAJADOR

[Signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

[Signature]
FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)